

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

10422 Orden CLT/472/2026, de 30 de abril, por la que se otorga la garantía del Estado a 25 obras para su exhibición en la exposición temporal «Thyssen-Bornemisza & Mauritshuis. A love story between two museums», en el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza.

A petición de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza.

De conformidad con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural.

Vistos el acuerdo favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, adoptado en su reunión plenaria del 12 de marzo de 2026, y los informes favorables de la Abogacía del Estado del Ministerio de Cultura emitido con fecha del 27 de marzo de 2026, y de la Subdirección General de la Oficina Presupuestaria con fecha del 25 de marzo de 2026, y una vez fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada en el Departamento.

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes formulada el 6 de abril de 2026, en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, y visto el acuerdo por el que se toma conocimiento del otorgamiento de la presente garantía del Estado en la reunión del Consejo de Ministros del 21 de abril de 2026, dispongo:

Primero. *Otorgamiento de la garantía del Estado.*

Otorgar la garantía del Estado a las 25 pinturas procedentes del Real Gabinete de Pinturas Mauritshuis de La Haya (Países Bajos) que figuran en la solicitud de la institución y en el anexo de esta orden con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan.

Segundo. *Objeto.*

1. El Estado se compromete a indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las pinturas que figuran en el anexo de esta orden, de acuerdo con el valor y las condiciones expresadas en la solicitud de la institución.

2. Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Cultura por la institución solicitante, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Tercero. *Cobertura de la garantía del Estado.*

1. La garantía otorgada se circunscribe exclusivamente a las 25 pinturas que figuran en la solicitud de la institución y se describen en el anexo de esta orden, a los efectos de su exhibición en la exposición temporal «Thyssen-Bornemisza & Mauritshuis. A love story between two museums», que se celebrará en el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza, con sede en el Paseo del Prado 8, CP 28014 de Madrid, desde el 9 de octubre de 2026 hasta el 10 de enero de 2027.

2. El valor económico total de las obras cubiertas por la garantía del Estado asciende a trescientos setenta y ocho millones ochocientos mil euros (378.800.000,00 €).

A los efectos de esta orden, se considerará que el valor individual de las obras es el que figura en la solicitud de garantía del Estado.

3. Las cantidades no cubiertas por la garantía del Estado, según lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, sobre garantía del Estado para obras de interés cultural, deberán ser aseguradas por la institución solicitante de la garantía o los cedentes de las obras.

Cuarto. Periodo de cobertura y efectos.

1. El periodo máximo de cobertura de la garantía del Estado se iniciará el 9 de septiembre de 2026, y surtirá efectos desde el momento de la recogida de las obras en su lugar de origen, hasta la devolución de las mismas en su lugar de origen o en otro designado por el cedente, con fecha límite del 10 de febrero de 2027.

2. En caso de ampliación de la exposición, la garantía del Estado podrá prorrogarse, a petición de la institución solicitante, previa conformidad del Ministerio de Cultura, a través de la correspondiente orden.

Quinto. Entrega y devolución de las obras.

1. Previamente al inicio de la garantía del Estado, personal técnico cualificado elaborará un informe exhaustivo sobre el estado de conservación. Obtenida la conformidad escrita del cedente y cesionario sobre dicho informe, se procederá por parte de ambos a la firma del acta correspondiente.

2. El acta de devolución se firmará en el momento de entrega de las obras al cedente en su lugar de origen o en el lugar por él designado. En el acta de devolución deberá constar la conformidad de cedente y cesionario acerca de las condiciones en que se encuentran las mismas.

Sexto. Obligaciones de la institución solicitante.

Sin perjuicio de las restantes obligaciones que figuran en esta orden, la institución solicitante de la garantía deberá:

a) Enviar a la Subdirección General de Registros y Documentación del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura un certificado extendido por su Director acreditando la finalización de la garantía otorgada, y cualquier circunstancia que afecte a la misma, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras.

b) Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y conservación de las obras así como el estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta orden.

Séptimo. Incorporación del anexo.

Se incorpora a esta orden, formando parte de la misma y de la solicitud de la garantía del Estado, el anexo que se cita en el apartado primero.

Octavo. Remisión electrónica de la garantía del Estado.

La Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura dará inmediata cuenta, por vía electrónica, del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del mismo a las Cortes Generales y al Ministerio de Hacienda.

Madrid, 30 de abril de 2026.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.

ANEXO

Prestador: Koninklijk Kabinet van Schilderijen Mauritshuis.
[Real Gabinete de Pinturas Mauritshuis].
La Haya (Países Bajos).

N.º	Descripción del bien
1	Jan Brueghel, el viejo y Peter Paul Rubens. <i>El Jardín del Edén y la Caída del Hombre</i> , c. 1615. [<i>The Garden of the Eden with the Fall of Man</i>]. Óleo sobre tabla, 74,3 x 114,7 cm. N.º inv.: 253.
2	Rembrandt. <i>La canción de Alabanza de Simeón</i> , 1631. [<i>Simeon's Song of Praise</i>]. Óleo sobre tabla, 60,9 x 47,9 cm. N.º inv.: 145.
3	Rembrandt. « <i>Tronie</i> » de un hombre con sombrero de plumas, ca. 1635-1640. [« <i>Tronie</i> » of a man with a feathered beret]. Óleo sobre tabla, 62,5 x 47 cm. N.º inv.: 149.
4	Avercamp, Hendrick. <i>Escena en el hielo</i> , ca. 1610. [<i>Ice scene</i>]. Óleo sobre tabla, 36 x 71 cm. N.º inv.: 785.
5	Bosschaert I, Ambrosius. <i>Jarrón con flores en una ventana</i> , ca. 1618. [<i>Vase with flowers in a window</i>]. Óleo sobre tabla, 64 x 46 cm. N.º inv.: 679.
6	Both, Jan. <i>Paisaje italiano</i> , ca. 1645. [<i>Italian landscape</i>]. Óleo sobre tabla, 108,2 x 125,8 cm. N.º inv.: 20.
7	Claesz, Pieter. <i>Bodegón con vela encendida</i> , ca. 1645. [<i>Still life with a lighted candle</i>]. Óleo sobre tabla, 26,1 x 37,3 cm. N.º inv.: 947.
8	Coorte, Adriaen. <i>Bodegón con fresas salvajes</i> , ca. 1645. [<i>Still life with wild strawberries</i>]. Óleo sobre papel y tabla, 16,5 x 14 cm. N.º inv.: 1106.
9	Dou, Gerrit. « <i>Joven madre</i> », 1658. [« <i>The young mother</i> »]. Óleo sobre tabla, 73,7 x 55,5 cm. N.º inv.: 32.

N.º	Descripción del bien
10	<p>Weenix, Jan Baptist. <i>Perdiz muerta colgando de un clavo</i>, c. 1650-1652. <i>[Dead partridge hanging from a nail]</i>. Óleo sobre lienzo, 50,6 x 43,5 cm. N.º inv.: 940.</p>
11	<p>Hals, Frans. <i>Niño sonriendo</i>, ca. 1625. <i>[Laughing boy]</i>. Óleo sobre tabla, diámetro 30,4 cm. N.º inv.: 1032.</p>
12	<p>Honthorst, Gerard Van. <i>La violinista</i>, 1626. <i>[The Violin Player]</i>. Óleo sobre lienzo, 84,5 x 66,1 cm. N.º inv.: 1107.</p>
13	<p>Hooch, Pieter de. <i>Un hombre fumando y una mujer bebiendo en un patio</i>, ca. 1658-1660. <i>[A man smoking and a woman drinking in a courtyard]</i>. Óleo sobre lienzo, 78 x 65 cm. N.º inv.: 835.</p>
14	<p>Maes, Nicolaes. <i>La anciana encajera</i>, ca. 1655. <i>[The Old Lancemaker]</i>. Óleo sobre tabla. Medidas: 38,8 x 35,9 cm. N.º inv.: 1101.</p>
15	<p>Ruisdael, Jacob van. <i>Vista de Bentheim Castle</i>, ca. 1652-1654. <i>[View of Bentheim Castle]</i>. Óleo sobre tabla. Medidas: 51,9 x 67,7 cm. N.º inv.: 1151.</p>
16	<p>Ruisdael, Jacob van. <i>Capilla junto a una cascada</i>, ca. 1670. <i>[Chapel by a waterfall]</i>. Óleo sobre lienzo. Medidas: 69 x 53,3 cm. N.º inv.: 153.</p>
17	<p>Ruysdael, Salomon van. <i>Paisaje invernal en Arnherm</i>, 1653. <i>[Winterland bij Arnhem]</i>. Óleo sobre tabla. Medidas: 56 x 80 cm. N.º inv.: 1128.</p>
18	<p>Saenredam, Pieter. <i>La Mariaplaats con la Mariakerck en Utrecht</i>, 1659. <i>[The Mariaplaats with the Mariakerck in Utrecht]</i>. Óleo sobre tabla. Medidas: 44 x 637 cm. N.º inv.: 974.</p>

N.º	Descripción del bien
19	<p>Steen, Jan. <i>«Cuando los viejos cantan, los jóvenes silban»</i>, ca. 1668-1670. <i>[«As the old sing, so pipe the young»]</i>. Óleo sobre lienzo. Medidas: 133,7 x 162,5 cm. N.º inv.: 742.</p>
20	<p>Steen, Jan. <i>La vida del hombre</i>, 1665. <i>[The life of man]</i>. Óleo sobre lienzo. Medidas: 68,5 x 81,6 cm. N.º inv.: 170.</p>
21	<p>ter Borch, Gerard. <i>Mujer despiojando un niño</i>, ca. 1652-1653. <i>[Mother combing her child's hair, known as «Hunting for lice»]</i>. Óleo sobre tabla. Medidas: 38,3 x 27,9 cm. N.º inv.: 744.</p>
22	<p>ter Borch, Gerard. <i>Mujer escribiendo una carta</i>, ca. 1655. <i>[Woman writing a letter]</i>. Óleo sobre tabla. Medidas: 39 x 29,5 cm. N.º inv.: 797.</p>
23	<p>Van Anraadt, Pieter. <i>Bodegón con jarrón de cerámica y pipas</i>, 1658. <i>[Still life earthenware jug and clay pipes]</i>. Óleo sobre lienzo. Medidas: 67 x 58,8 cm. N.º inv.: 1045.</p>
24	<p>van Beyeren, Abraham. <i>Bodegón opulento</i>, 1655. <i>[Sumptuous still life]</i>. Óleo sobre lienzo. Medidas: 99,5 x 120,5 cm. N.º inv.: 1056.</p>
25	<p>Vermeer, Johannes. <i>Vista de Delft</i>, ca. 1660-1661. <i>[View of Delft]</i>. Óleo sobre lienzo. Medidas: 96,5 x 115,7 cm. N.º inv.: 92.</p>